

BASES PARA LA NUEVA CONVOCATORIA DE LAS BECAS DE ERASMUS+ 2016

Fomento los Alcores, S.L, es la entidad encargada de gestionar las prácticas Erasmus+ integradas dentro de la Acción Clave 1 (KA1) para la movilidad de estudiantes de Formación Profesional.

Fomento los Alcores, S.L, coordina el Consorcio para la movilidad en prácticas Erasmus+, del que forman parte las siguientes Entidades:

- Arrabal de Carmona.
- Maese Rodrigo de Carmona.
- Blas Infante del Viso del Alcor.
- Los Alcores de Mairena del Alcor.
- O.A.L. Centro Municipal de Formación Integral del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- El proyecto Erasmuscóres “Cambiando vidas, abriendo mentes”, concede 25 becas Erasmus+ de Formación Profesional, acreditado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) con referencia **CONVENIO 2016-2-ES01-K102-035117**.

Las becas consistirán en movilizaciones de las personas por motivos del aprendizaje, para realizar prácticas en empresas ubicadas en Francia (Burdeos); Irlanda (Cork); Italia (Florencia); Portugal (Lisboa).

La finalidad es contribuir a que los jóvenes se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria alcanzando aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país de destino, al mismo tiempo que adquieren una experiencia laboral.

DESTINATARI@S

Las becas Erasmus+ están dirigidas a:

A) Recién titulado que soliciten la beca durante el último curso académico y realicen la movilidad en el plazo de un año desde que obtienen el título. Éstos estudiantes son alumn@s de Ciclo Formativo de Grado Medio, matriculados en algunos de los I.E.S que conforman el Consorcio Erasmuscóres:

- Arrabal de Carmona.
- Maese Rodrigo de Carmona.
- Blas Infante del Viso del Alcor.

• **Los Alcores de Mairena del Alcor.**

B) Alumn@s procedentes de los cursos de Formación Profesional para el empleo, impartidos por el O.A.L. C.M.F.I. y conducentes a la obtención del Certificado de la Profesionalidad, durante los años 2016-2017.

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA BECA ERASMUS+

* Ser estudiante de segundo curso de Ciclo Formativo de Grado Medio impartido en algunos de los centro que forman parte del Consorcio o alumn@ de cursos de F.P.E, impartidos por el O.A.L. C.M.F.I.

* Tener nacionalidad española de de algún país miembro de la U.E.

* Conocimiento adecuado de la lengua del país de destino.

* Carecer de antecedentes penales.

Todos los requisitos deberán cumplirse en el momento de la solicitud de la beca y deberán mantenerse durante la concesión y la realización de la movilidad.

PERÍODO DE ESTANCIAS

La estancia serán de 90 días de prácticas más dos de viaje.

Las prácticas podrán comenzar a partir del 20 de septiembre de 2017, salvo modificación efectuada por la organización de destino.

DOTACIÓN ECONÓMICA

La ayuda tiene como finalidad contribuir a sufragar los gastos adicionales asociados a la movilidad (principalmente gastos de viaje, alojamiento y manutención) derivados de la estancia en el extranjero. Estas ayudas provienen de la Comisión Europea, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

El número máximo de meses financiados por el SEPIE es de 92 días.

El importe de la ayuda económica dependerá del país de destino, según las reglas generales de financiación especificadas en la guía del programa Erasmus+.

La ayuda financiera se abonará en dos pagos:

* Primer pago: Constituye el 80% del dinero de bolsillo y el 100% del dinero de viaje, realizándose antes de la salida.

* Segundo pago: Estará supeditado a la entrega de los documentos justificativos de

la realización del periodo de las prácticas por parte del participante. (Certificado de Prácticas, informe final, justificante del viaje, prueba del nivel de idioma final y cualquier otro documento que se requiera en su momento). Este pago constituye el 20% restante del dinero de bolsillo.

PAÍS DESTINATARIO

El proyecto Erasmuscores 2016 se ejecutará en empresas de Francia, Portugal, Irlanda o Italia. La asignación del participante a una empresa concreta se elegirá por el grupo de trabajo Erasmus+ teniendo en cuenta los intereses educativos del alumn@, así como su competencia lingüística.

Durante los meses previos a la movilidad, se ofrecerá una formación lingüística a l@ almun@s que resulten seleccionad@s. Dicha formación será de inglés, francés, portugués, o italiano, dependiendo del país de destino.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para la presentación de las solicitudes es desde el 28 de abril hasta el 15 de mayo de 2017 (ambos inclusivos).

Lugar de presentación "Centro Municipal de Formación Integral – Edificio Hytasa" c/ Camino de Marruecos s/n (Carmona).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR L@S PARTICIPANTES

1. Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.
2. Fotografía reciente tamaño carnet.
3. Fotocopia DNI
4. Autorización debidamente firmada para recabar la información necesaria de los IES de referencia relativa a la situación académica de los participantes, notas de las asignaturas superadas, y evaluación del tutor de cada solicitante.
5. Certificado de expediente con nota media del 2º curso hasta la segunda evaluación.
6. CV Europeo en castellano y en el idioma del país de preferencia.
7. Carta de motivación.
8. Documento que acredite el conocimiento o titulación de idioma (opcional).

APOYO LINGÜÍSTICO EN LÍNEA

El programa Erasmus+ ofrece apoyo lingüístico, para la lengua utilizada por los participantes en su periodo de prácticas.

El apoyo lingüístico en línea (OLS), incluirá la evaluación obligatoria de las competencias lingüísticas antes y después de la movilidad.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Baremación: hasta 20 puntos

a).- La calificación a fecha de esta convocatoria del ciclo formativo. **Hasta 5 puntos** de acuerdo a la siguiente tabla:

De 10 a 9	5 puntos
De 8,9 a 8.....	4 puntos
De 7.9 a 7.....	3 puntos
De 6.9 a 6.....	2 puntos
De 5.9 a 5.....	1 punto

b).- Valoración de la motivación y el grado madurez del participante por parte del tutor de la formación del C.F.G.M.

Le grado de madurez y motivación se valorará atendiendo a las siguientes capacidades: tener autonomía en la gestión de sus propios asuntos; contar con una estabilidad emocional que permita afrontar el cambio de país, costumbres, entornos, etc...; estar motivado para vivir una experiencia nueva pero enriquecedora; tener un alto grado de madurez, flexibilidad y adaptabilidad.

Hasta 5 puntos. Si con este criterio no se obtienen al menos 2.5 puntos, el/la participante será excluido del proceso de selección.

c).- Valoración de lengua extranjera. Se realizará una prueba de nivel, y se tendrá en cuenta la documentación aportada por el/la alumn@ (certificado académico donde figure la nota obtenida, certificación de Escuela Oficial de Idiomas o de otros organismos reconocidos, etc...). **Hasta 5 puntos**, de acuerdo a la siguiente tabla

- Realizar cursos de idiomas a través de PROFOEM.....1 punto
- Realización de cursos de idioma a través de Aula Mentor.....2 puntos
- A1 o título de la ESO.....3 puntos
- A2.....4 puntos
- B1.....5 puntos

d).- Entrevista personal. **Hasta 5 puntos.**

En caso de que concurren a la convocatoria menos solicitantes que plazas convocadas, FOMENTO LOS ALCORES S.L se reserva la posibilidad de suprimir la fase de entrevista personal.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, la Comisión de Evaluación, aplicará con carácter preferente y en el mismo orden, los criterios anteriores, es decir, en primer lugar se elegirá a quien tenga mejor expediente académico, en segundo

lugar quien obtenga mejor valoración en el grado de madurez y motivación, tercero el nivel de idioma y en último lugar la entrevista personal .

ALEGACIONES Y RENUNCIAS

En las actuaciones administrativas que se deriven de esta convocatoria se establece un plazo de alegaciones que se presentarán por escrito con registro de entrada en Fomento Los Alcores dirigidas al presidente de la Comisión de Evaluación.

Una vez adjudicadas las movilidades Erasmus, las renuncias deberán ser presentadas por escrito con registro de entrada en Fomento Los Alcores dirigidas al presidente de la Comisión de Evaluación.

ASIGNACIÓN DE PUESTOS

El destino final siempre estará sujeto a la existencia de empresas adecuadas a su perfil profesional y académico.

PUBLICIDAD PROCESO DE SELECCIÓN

La publicidad de las bases del proceso de selección, se llevará a cabo a través de la publicación en las webs de Fomento Los Alcores S.L., con enlaces a las webs del Excmo. Ayuntamiento de Carmona y del Oal Centro Municipal de Formación Integral.

Finalizado el plazo de solicitudes, el comité de evaluación procederá a la baremación de las personas participantes, de acuerdo con los criterios aprobados. Se publicará listado provisional de admitidos y excluidos, abriéndose plazo de alegaciones de 3 días naturales (del 29 al 31 de mayo ambos inclusivos), para la presentación de reclamaciones.

Tras finalizar este plazo, se harán publicas las listas definitivas (1 de junio de 2017), con la resolución de las reclamaciones si las hubiere.

La comisión evaluadora propondrá para asignar las becas por orden de prelación, quedando el resto de los participantes como reservas ante posibles renuncias.

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS

Una vez publicada la resolución, las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de tres días naturales para renunciar expresamente y por escrito.

Finalizado el plazo se entiende que acepta la beca y por tanto la participación en el programa.

Los beneficiarios de la beca están obligados a participar en todas aquellas reuniones que sean convocadas por Fomento Los Alcores S.L, relacionadas con la puesta en marcha y

gestión de la beca.

El incumplimiento de sus obligaciones dará lugar a la exclusión del programa, siguiendo la decisión del órgano competente.

MARCO LEGAL DE APLICACIÓN

La participación en este programa estará sujeta, como norma general, a los criterios y bases establecidos en la convocatoria de las subvenciones proyecto de movilidad Erasmus+ 2015 y las disposiciones del convenio firmado por Fomento Los Alcores S.L. y el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos OAPPE (actualmente Servicio Español para la Internacionalización de la Educación SEPIE), para el desarrollo del programa Erasmuscores.

Carmona, 24 de Abril del 2017

Fdo. D. Juan José Saucedo García
Gerente de Fomento los Alcores, S.L